

2025

(actualizado a 26-11-2025)

## DOCUMENTO INFORMATIVO PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS



**ÍNDICE****PASOS LEGALES**

FORMAS JURÍDICAS	2
TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	3
1. PERMISOS DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA PARA PERSONAS EXTRANJERAS	3
2. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: NOMBRE COMERCIAL Y MARCA, DOMINIO Y OTROS	3
3. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	4
4. TRÁMITES DEL ESTABLECIMIENTO	4-5
5. PUESTA EN MARCHA	6
6. ALGUNOS TRÁMITES Y NORMATIVAS SECTORIALES	6
RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7
FACTURACIÓN TICKETBAI Y TRIBUTACIÓN	9-10
+INFORMACIÓN	11

## FORMAS JURÍDICAS

A la hora de crear una empresa se puede optar entre diferentes formas jurídicas. En el cuadro siguiente se resumen las formas más habituales:

Tipo	De socios	Aportaciones	Desembolso fundacional	Responsabilidad ante terceros	Formalización	Régimen fiscal y contabilidad	Cotización seguridad social
Persona física	1			Ilimitada		I.R.P.F. Libros-registro IRPF e IVA	Régimen de autónomos
Emprendedor/a persona física de Responsabilidad Limitada	1			No se responde de las deudas con la vivienda habitual ni con los bienes afectos al negocio (*)	<a href="#">Solicitud R. Mercantil</a> Registro Propiedad y Registro Bienes Muebles. Hacer constar "ERL"	I.R.P.F. Cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil	Régimen de autónomos
Sociedad Civil ó Comunidad de Bienes	2 mínimo	Dinero, bienes o derechos valorables	Aportación Libre	Ilimitada y Solidaria	Contrato privado	I.R.P.F. según %participación Libros-registro IRPF e IVA	Régimen de autónomos
Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. o S.L.	Desde 1	Dinero, bienes o derechos valorables	Mínimo 3.000€ (se puede crear con 1 €)	Limitada a aportaciones	Escritura Pública Registro Mercantil	Impuesto de Sociedades 24% pequeñas 20% Cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil	Régimen de autónomos salvo excepciones
Sociedad Cooperativa Pequeña S. Coop. Pequeña	Entre 2 y 10	Dinero, bienes o derechos valorables	Mínimo 3.000€	Limitada a aportaciones	Escritura Pública Registro de cooperativas	Impuesto de Sociedades 18% Cuentas anuales y depósito en el Registro de Cooperativas	Libertad de elección: régimen general o de autónomos
ENTIDAD DE APOYO: ELKARLAN <a href="http://www.elkarlan.coop">www.elkarlan.coop</a>							
Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral S.L.L.	mínimo 2 socios trabajadores al 50%	Dinero, bienes o derechos valorables	Mínimo 3.000€ (se puede crear con 1 €)	Limitada a aportaciones	Escritura Pública. Registro Mercantil. Registro de sociedades laborales.	Impuesto de Sociedades 24% pequeñas 20% Cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil	Régimen general salvo excepciones
ENTIDAD DE APOYO: ASLE. Agrupación Sociedades Laborales de Euskadi <a href="http://www.asle.es">www.asle.es</a>							

(\*) El valor de la vivienda habitual no puede superar los 300.000 euros.

## TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Trámite	Dónde	Tasas	
<b>1. Permisos de trabajo por cuenta propia para personas extranjeras</b>			
Enlace informativo: <a href="#">Permisos de trabajo por cuenta propia para personas extranjeras</a>			
Enlace informativo: <a href="#">AHOLKU SAREA: Red Vasca de Atención Jurídica en materia de extranjería</a>			
Consultas: Tfno.: <b>900 840 890</b> Correo: <a href="mailto:asesoria@euskadi.eus">asesoria@euskadi.eus</a>			
Vía 1	<a href="#">Solicitud de protección internacional</a> (Asilo y Refugio)	<a href="#">Cruz Roja</a> C/ Portal de Castilla 52 <a href="#">Zehar Euskadi</a> C/ Ferrocarril 8 <a href="#">Oficinas de extranjería Vitoria</a> Comisaría de Policía. C/ Oñate 17	<a href="#">Tasas</a>
Vía 2	<a href="#">Autorización de residencia y trabajo de movilidad internacional</a> Para personas emprendedoras con un proyecto innovador o teletrabajadoras de carácter internacional	<a href="#">ENISA Empresa Nacional de Innovación SA</a> <a href="#">Sede electrónica del Ministerio de Migraciones</a>	<a href="#">Tasas</a>
Vía 3	<a href="#">Autorizaciones de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales</a> Ejemplo: Por arraigo social: acreditar una permanencia en España de al menos <b>dos años</b> .	<a href="#">Oficinas de extranjería Vitoria</a> C/ Olaguibel 1	<a href="#">Tasas</a>
Vía 4	<a href="#">Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta propia</a>	Misión diplomática u oficina consular española correspondiente a su lugar de residencia. <a href="#">Ministerio de Asuntos Exteriores</a>	<a href="#">Tasas</a>
<b>2. Trámites de Propiedad Industrial e Intelectual: nombre comercial, dominio y otros</b>			
<b>Nombre comercial</b>			
	<a href="#">Información nombres comerciales</a> <a href="#">Consulta para comprobar que el NOMBRE COMERCIAL elegido no está registrado</a>	<a href="#">Oficina Española Patentes y Marcas (OEPM)</a> <a href="#">Orientación sobre trámites de patentes y marcas</a>	0 €
	<a href="#">Si se desea, solicitud de registro del nombre comercial</a>	<a href="#">Oficina Española Patentes y Marcas (OEPM)</a> <a href="#">Orientación sobre trámites de patentes y marcas</a>	La tasa es de unos 150 € y tiene una validez de 10 años. <a href="#">Tasas nombre comercial</a>
<b>Dominios .es .eus</b>			
	<a href="#">Registro del dominio .es</a>	<a href="#">Red.es Ministerio de Asuntos Económicos</a>	<a href="#">¿Cuánto cuesta?</a>
	<a href="#">Registro del dominio .eus</a> <a href="https://puntu.eus/es/">https://puntu.eus/es/</a>	Fundación .eus <a href="https://puntu.eus/es/sobre-nosotros/">https://puntu.eus/es/sobre-nosotros/</a>	
<b>Inventiones, diseños industriales, marcas</b>			
	<a href="#">Registro de invenciones</a> <a href="#">Registro de diseños industriales</a> <a href="#">Registro de marcas</a>	<a href="#">Oficina Española Patentes y Marcas (OEPM)</a> <a href="#">Orientación sobre trámites de patentes y marcas</a>	<a href="#">Tasas invenciones</a> <a href="#">Tasas diseños industriales</a> <a href="#">Tasas marcas</a>
<b>Creaciones literarias, artísticas o científicas</b>			
	<a href="#">Registro de creaciones literarias, artísticas o científicas</a>	<a href="#">Registro de la Propiedad Intelectual</a> <a href="#">Departamento de Cultura Gobierno Vasco</a>  <a href="#">Registro de la Propiedad Intelectual</a> <a href="#">Ministerio de Cultura Gobierno de España</a>	Tasa 3,85 €

3. Trámites de constitución de una sociedad	Dónde	Coste
---	-------	-------

Caso A: una **Sociedad Limitada**

A1	<a href="#">Solicitud certificación negativa del nombre de la sociedad</a> <a href="#">Bolsa de denominaciones</a>	<a href="#">Solicitud telemática</a> <a href="#">Registro Mercantil Central</a>	El coste total se puede estimar en torno a los 700 €.
A2	Depósito del capital social inicial	Entidad financiera	
A3	Elaboración de los estatutos y escritura pública de constitución	Notaría <a href="#">Portal Notarial</a>	
A4	<a href="#">Solicitud del Número de Identificación Fiscal NIF provisional</a>	<a href="#">Modelo 036: personas jurídicas</a> <a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
A5	<a href="#">Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (exento)</a>	<a href="#">Modelo 600</a> <a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
A6	<a href="#">Inscripción en el Registro Mercantil</a>	<a href="#">Registro Mercantil Provincial</a> Portal de Castilla 5 y 7	
A7	<a href="#">Solicitud del Número de Identificación Fiscal (NIF) definitivo</a>	<a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
A8	<a href="#">Legalización de los libros societarios</a>	<a href="#">www.registradores.org</a> <a href="#">Registro online</a>	
A9	<a href="#">Certificado electrónico de representante</a>	<a href="#">Certificado de administrador único o solidario</a> o <a href="#">Certificado de persona jurídica</a> <a href="#">CERES Certificación ESpañola</a>	

Caso B: una **Sociedad Civil**

B1	Contrato privado por escrito		
B2	<a href="#">Solicitud del Número de Identificación Fiscal NIF</a>	<a href="#">Modelo 037: sociedades civiles y comunidades de bienes</a> <a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	0 €
B3	<a href="#">Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (exento)</a>	<a href="#">Modelo 600</a> <a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
B4	<a href="#">Certificado electrónico de representante</a>	<a href="#">Certificado de persona jurídica</a> <a href="#">CERES Certificación ESpañola</a>	17 €

4. Trámites referidos al establecimiento	Dónde
--	-------

1	<a href="#">Solicitud de información previa a la instalación de la actividad</a>	<a href="#">Control de Actividades</a> C/ Pintor Teodoro Dublang 25 Tlfn: 945 16 11 16 Correo: medioambiente@vitoria-gasteiz.org
2	En caso de alquiler, el arrendador está obligado al registro del contrato de alquiler	<a href="#">Bizilagun. Gobierno Vasco</a>

4. Trámites referidos al establecimiento	Dónde	Coste	Duración
--	-------	-------	----------

Caso A: continuación de la misma actividad: **cambio de titularidad**

A1	<a href="#">Declaración responsable para la realización de obras (DRO) o Licencia de obras mayores o menores</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones. Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras <a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>	2 meses sin requerimientos
A2	Comunicación de finalización de las obras o <a href="#">Licencia de primera utilización</a>			
A3	<a href="#">Comunicación responsable para el cambio de titularidad: actividades clasificadas</a> <a href="#">Comunicación responsable para el cambio de titularidad: actividades NO clasificadas</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones o Control de Actividades</a> Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	<a href="#">Tasa municipal inspección:</a> 219 € <b>Bonificación de un 20% por creación de microempresa</b>	Inmediato

4. Trámites referidos al establecimiento	Dónde	Coste	Duración
Caso B: nueva actividad no clasificada (inocua): <a href="#">Listado de actividades</a>			
ej.: comercio minorista, agencia de viajes, inmobiliaria, tintorería, peluquería, estética, fotocopias, estudio fotográfico, tienda de arreglo de prendas, academias, asesorías, etc. (siempre que la superficie de venta no supere los 750 m2 )			
B1	<a href="#">Declaración responsable para la realización de obras (DRO)</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a> <a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras <a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>
B2	Comunicación de finalización de las obras		
B3	<a href="#">Declaración responsable de inicio de actividad (DRA)</a> <a href="#">Información DRA</a>		<a href="#">Tasa municipal:</a> Hasta 100 m2: 385 € 101 - 200 m2: 430 € 201 - 300 m2: 475 € <b>Bonificación de un 20% por creación de microempresa</b>

Caso C: nueva actividad clasificada sujeta a comunicación previa de actividad:

ej: centros sanitarios, escuelas infantiles, residencias de ancianos, hoteles, hostelería con aforo < 300 personas y música < 50 watos, talleres y obradores < 300 m2, ...

C1	<a href="#">Licencia de obras mayores o menores</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a> <a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras <a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>
C2	<a href="#">Licencia de primera utilización</a>		
C3	<a href="#">Comunicación previa de actividad clasificada</a>	<a href="#">Control de Actividades</a> Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	Coste contratación técnico ingeniero/a, arquitecto/a... para elaborar memoria y certificado técnico <a href="#">Tasa municipal:</a> Hasta 75 m2: 360 € 76-100 m2: 947 € 101-500 m2: 1.137 € <b>Bonificación de un 20% por creación de microempresa</b>

Caso D: nueva actividad clasificada sujeta a licencia de actividad: [Listado de actividades Anexo I.C Ley 10/2021](#)

ej: hostelería con aforo >300 personas y música > 50 watos, talleres y obradores > 300 m2, productos peligrosos, ...

D1	<a href="#">Licencia de actividad clasificada</a>	<a href="#">Control de Actividades</a> Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	Coste contratación técnico ingeniero/a, arquitecto/a... para elaborar proyecto técnico <a href="#">Tasa municipal:</a> entre 1.329 € y 3.339 € <b>Bonificación de un 20% por creación de microempresa</b>	4-6 meses (sin requerimientos) 12 meses (con tramitación suelos contaminados)
D2	<a href="#">Licencia de obras mayores o menores</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a> <a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras <a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>	3 meses (sin requerimientos)
D3	<a href="#">Licencia de primera utilización</a>			
D4	<a href="#">Comunicación previa de actividad clasificada</a>	<a href="#">Control de Actividades</a> Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	0 €	Inmediato

[Bonificación impuesto obras](#)

[Bonificación tasas licencia actividad](#) **bonificación de un 20% por creación de microempresa**

5. Trámites de puesta en marcha		Dónde	Coste
1	<a href="#">Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos</a> (incluye adhesión a una Mutua colaboradora con la Seguridad Social) <a href="#">Listado CNAE</a>	<a href="#">Alta en trabajo autónomo</a> Tesorería de la Seguridad Social	ver página siguiente
2	<a href="#">Alta o Modificación en el Censo Único de Contribuyentes</a> (incluye alta en IVA y elección del método de estimación del IRPF para empresario/a individual y sociedad civil)	<a href="#">Modelo 036: personas jurídicas</a> <a href="#">Modelo 037: personas físicas y sociedades civiles</a> <a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	0 € Pagos trimestrales
3	<a href="#">Alta en el Impuesto de Actividades Económicas</a> <a href="#">Epígrafes IAE</a>	<a href="#">Dpto. de Hacienda. Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	0 €
4	<a href="#">Adquisición de las hojas de reclamaciones</a> <a href="#">Cartel hojas de reclamaciones</a> <a href="#">Obligaciones de consumo</a>	<a href="#">Kontsumobide</a> Gobierno Vasco Avda. Santiago 11	6,77 €
5	<a href="#">Registro de actividades de tratamiento de datos personales</a>	<a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a>	0 €
Si hay contratación de personal:		Dónde	Coste
1	<a href="#">Inscripción de la empresa en la Seguridad Social</a> (incluye elección de una Mutua colaboradora con la S. Social)	<a href="#">Sede electrónica Seguridad Social</a> <a href="#">Sistema RED</a>	El coste de las cotizaciones mensuales a la Seguridad Social se puede estimar en un 37% del sueldo bruto. <a href="#">Bonificaciones a la contratación laboral</a>
2	<a href="#">En su caso, afiliación del personal a la Seguridad Social</a>		
3	<a href="#">Alta del personal en el régimen general de la Seguridad Social</a>		
4	<a href="#">Comunicación de la contratación</a>	<a href="#">Contrat@ SEPE</a>	
5	<a href="#">Comunicación de la apertura del centro de trabajo y Documentos de prevención de riesgos laborales</a>	<a href="#">Tramitación electrónica o presencial</a> Zuzenean. C/ Ramiro de Maeztu, 10	0 €
6. Algunos trámites y normativas sectoriales		Dónde	Coste
<b>Actividades Sanitarias</b>			
	<a href="#">Autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios</a>	<a href="#">Departamento de Salud. Gobierno Vasco</a>	<a href="#">Tasas</a>
	<a href="#">Autorización publicidad sanitaria</a>		
<b>Actividades Alimentarias</b>			
	<a href="#">Registro de establecimientos o actividades alimentarias</a>	<a href="#">Departamento de Salud. Gobierno Vasco</a>	
	<a href="#">Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias</a>	<a href="#">Departamento de Agricultura Gobierno Vasco</a>	
<b>Hostelería</b>			
	<a href="#">Ordenanza de hostelería Vitoria-Gasteiz</a>	<a href="#">Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz</a>	
	<a href="#">Licencia de terrazas Vitoria-Gasteiz</a>		<a href="#">Tasas</a>
<b>Comercio</b>			
	<a href="#">Normativa de comercio Euskadi</a>		
	<a href="#">Ordenanza de venta ambulante Vitoria-Gasteiz</a>	<a href="#">Servicio Comercio. Ayto. de Vitoria-Gasteiz</a>	<a href="#">Tasas</a>
<b>Transporte</b>			
	<a href="#">Autorizaciones de transporte por carretera</a>	<a href="#">Servicio de Transportes Diputación Foral de Álava</a>	<a href="#">Tasas</a>
<b>Peluquerías y estética, tatuajes, centros de bronceado</b>			
	<a href="#">Ordenanza peluquerías y salones de belleza</a>	<a href="#">Salud pública y Consumo Ayto. de Vitoria-Gasteiz</a>	
	<a href="#">Normativa tatuajes y piercing</a>	<a href="#">Departamento de Salud Gobierno Vasco</a>	
	<a href="#">Normativa centros de bronceado</a>		
<b>Actividades turísticas</b>			
	<a href="#">Registro de empresas y activ. turísticas de Euskadi</a>	<a href="#">Departamento de Turismo. Gobierno Vasco</a>	

**RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL****OPCIÓN 1: COTIZAR UNA CUOTA REDUCIDA**

	AÑO 1		AÑO 2	
	Base Cotización Euros/mes	CUOTA Euros/mes	Base Cotización Euros/mes	CUOTA Euros/mes
<b>Alta inicial o sin alta en los dos últimos años (tres años si se disfrutó de la cuota reducida)</b>	950,98	<b>88 €</b>	950,98	<b>88 €</b> , si el rendimiento neto anual es inferior al salario mínimo. Si es superior, ver tablas

**OPCIÓN 2: COTIZAR SEGÚN RENDIMIENTOS****Tabla reducida**

Tramos de rendimientos netos 2025 Euros/mes		Base mínima	Cuota mínima	Base máxima	Cuota máxima
Tramo 1	<= 670	653,59	<b>205,23</b>	718,94	225,75
Tramo 2	> 670 y <= 900	718,95	<b>225,75</b>	900	282,60
Tramo 3	> 900 y <1.166,70	849,67	<b>266,80</b>	1.166,70	366,34

**Tabla general**

Tramos de rendimientos netos 2025 Euros/mes		Base mínima	Cuota mínima	Base máxima	Cuota máxima
Tramo 1	>= 1.166,70 y <=1.300	950,98	<b>298,61</b>	1.300	408,20
Tramo 2	> 1.300 y <= 1.500	960,78	<b>301,68</b>	1.500	471,00
Tramo 3	> 1.500 y <= 1.700	960,78	<b>301,68</b>	1.700	533,80
Tramo 4	> 1.700 y <= 1.850	1.143,79	<b>359,15</b>	1.850	580,90
Tramo 5	> 1.850 y <= 2.030	1.209,15	<b>379,67</b>	2.030	637,42
Tramo 6	> 2.030 y <= 2.330	1.274,51	<b>400,20</b>	2.330	731,62
Tramo 7	> 2.330 y <= 2.760	1.356,21	<b>425,85</b>	2.760	866,64
Tramo 8	> 2.760 y <= 3.190	1.437,91	<b>451,50</b>	3.190	1.001,66
Tramo 9	> 3.190 y <= 3.620	1.519,61	<b>477,16</b>	3.620	1.136,68
Tramo 10	> 3.620 y <= 4.050	1.601,31	<b>502,81</b>	4.050	1.271,70
Tramo 11	> 4.050 y <= 6.000	1.732,03	<b>543,86</b>	4.909,50	1.541,58
Tramo 12	> 6.000	1.928,10	<b>605,42</b>	4.909,50	1.541,58

- Se puede cambiar de base de cotización hasta 6 veces en el año.
- Base mínima para socios/as de sociedades limitadas: 1.000 euros

**OTRAS BONIFICACIONES**

Enlace: [Bonificaciones y Reducciones al Trabajo Autónomo](#)

	Base Cotización Euros/mes	CUOTA Euros/mes	DURACIÓN
<b>Personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo</b>	950,98	<b>88</b>	<b>24 meses</b>
	950,98	<b>160</b> si el rendimiento neto anual es inferior al salario mínimo.	<b>36 meses siguientes</b>
<b>Familiares colaboradores (Alta inicial o sin alta en los cinco últimos años)</b>	1.000	<b>164</b>	<b>18 meses</b>
	1.000	<b>231</b>	<b>6 meses siguientes</b>

**RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL****ALGUNAS PRESTACIONES**

		PRESTACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN PRESTACIÓN	REQUISITOS BÁSICOS PRESTACIÓN
1	Por enfermedad común o accidente no laboral	<b>60% de la base reguladora</b>	Hasta 365 días prorrogables	En caso de enfermedad común, estar afiliado/a y en alta y tener cubierto un período de cotización de 180 días en los 5 años anteriores
2	Por accidente de trabajo o enfermedad profesional	<b>70% de la base reguladora</b>	Hasta 365 días prorrogables	— Alta S. Social y al corriente de pago — No se exigen cotizaciones previas
3	<a href="#">Por cese de actividad</a> (“paro de los autónomos”)	<b>75% de la base reguladora</b>	Mínimo: 4 meses con un año cotizado Máximo: 2 años con 4 años cotizados	— Alta S. Social y al corriente de pago — Haber cotizado un año de manera continuada — Pérdidas anuales superiores al 10% de los ingresos (no 1º año)

Enlaces: [Guía del Trabajo Autónomo. Seguridad Social](#)  
[Nuevo sistema de cotización. Seguridad Social](#)

## FACTURACIÓN TICKETBAI Y TRIBUTACIÓN

### Facturación TicketBai

**TicketBAI** es una obligación formal de facturación que implica generar y enviar un fichero XML a la Hacienda Foral con la información consignada en la factura. Además, en la factura se añaden dos nuevos elementos, el código TBAI y el QR, que permite a los clientes verificar que la factura ha sido enviada a la Hacienda Foral.

El sistema TicketBAI afecta a todas las personas físicas y jurídicas y entidades sin personalidad jurídica sujetos a la normativa tributaria alavesa que desarrollen actividades económicas y deban expedir facturas o justificantes.

Se necesita: 1. Conexión a internet. 2. Dispositivo para la emisión de facturas (ordenador, TPV, balanza, datáfono...). 3. Un certificado digital dado que el fichero debe ir firmado digitalmente. 4. Emplear un sistema informático que garantice la integridad, conservación, trazabilidad, inviolabilidad y remisión de los ficheros.

[Listado de software](#) y [Faktur Araba](#)

FakturAraba es una aplicación web que la Diputación Foral de Álava ofrece para poder emitir facturas que cumplen con los requisitos del sistema TicketBAI.

### IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Impuesto sobre **los beneficios (ingresos – gastos)** obtenidos en las actividades económicas desarrolladas por empresarios/as individuales, comunidades de bienes o sociedades civiles.

**El porcentaje que se abona es creciente, según el importe de los beneficios.**

La declaración de IRF es anual pero se realizan pagos anticipados durante el año anterior:

- para actividades empresariales: el primer año, [pagos fraccionados trimestrales](#) del **5 % del beneficio** del trimestre
- para actividades profesionales: **retención en cada factura del 7% de los ingresos** durante los tres primeros ejercicios. Después, **retención del 15%**.

Al comenzar una actividad económica, hay que elegir uno de estos métodos de cálculo del beneficio (rendimiento neto) en el IRPF:

1. ESTIMACIÓN DIRECTA NORMAL	2. ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA
<b>Rendimiento Neto = Ingresos – Gastos</b> <b>Obligaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Plan General Contable</li> <li>— Libro Diario y Libro Mayor</li> <li>— Cuentas Anuales</li> </ul>	<b>Rendimiento Neto = Ingresos – Gastos – 10%</b> (no deducibles provisiones ni amortizaciones) (Volumen de operaciones < 600.000 €) <b>Obligaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Libro registro de ventas/ingresos</li> <li>— Libro registro de gastos/compras</li> <li>— Libro registro de bienes de inversión</li> </ul>

Existe una **reducción del 10% (15% para mujeres) del rendimiento neto durante dos años por inicio de una actividad económica** y una **deducción de 2.100 € por iniciar por primera vez una nueva actividad económica**. También se puede aplicar una deducción por continuar la actividad económica de 800 € para hombres y 1.000 € para mujeres que lleven más de un año y menos de dos años desarrollando la misma actividad económica.

## TRIBUTACIÓN

### Impuesto sobre Sociedades

Impuesto sobre **los beneficios (ingresos menos gastos)** de las sociedades mercantiles: sociedades limitadas y anónimas, sociedades laborales y cooperativas. El porcentaje que se abona **es fijo**, no depende de la cuantía de los beneficios. Para pequeñas empresas, es el **20%**. Cooperativas, 18%.

### IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

Impuesto indirecto que recae sobre el consumo final y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales.

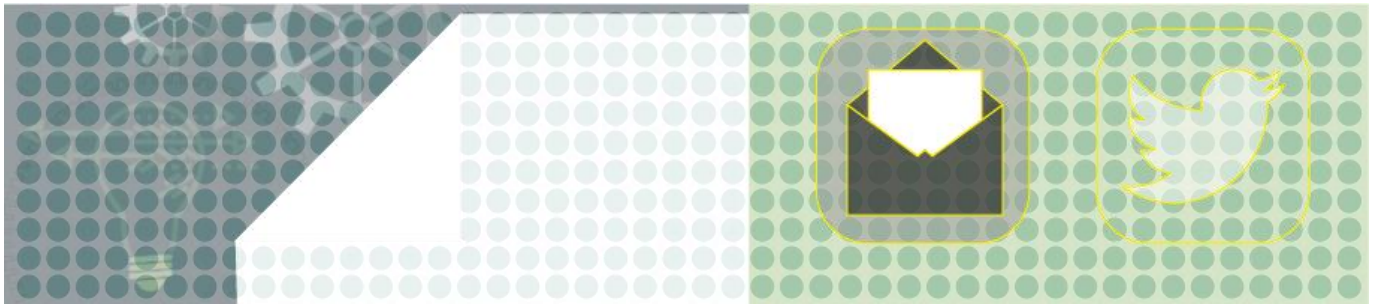
El Impuesto lo paga el consumidor final de los bienes o servicios, pero quienes lo ingresan en Hacienda son los empresarios o profesionales que prestan los servicios o entregan los bienes. **IVA repercutido**: el que aplica el empresario/a o profesional al vender el bien o prestar el servicio. **IVA soportado**: el que soporta el empresario/a o profesional al comprar bienes o servicios para desarrollar su actividad.

- Tipos de gravamen: general del **21%**, reducido del **10%** y superreducido del **4%**.
- Hay ciertas actividades que están **exentas** de aplicar el IVA y tampoco pueden deducir el IVA soportado: servicios sanitarios, servicios de enseñanza, etc.
- Como norma general, hay que realizar declaraciones trimestrales en los meses de enero, abril, julio y octubre.

Los tres métodos más habituales de aplicación del IVA son:

1. RÉGIMEN GENERAL	2. RÉGIMEN SIMPLIFICADO	3. RÉGIMEN ESPECIAL RECARGO DE EQUIVALENCIA																				
IVA repercutido (sobre ventas) – IVA soportado (sobre compras, gastos) <ul style="list-style-type: none"> <li>— Si &gt; 0: ingresar en Hacienda</li> <li>— Si &lt; 0: para compensar en declaraciones posteriores o solicitar devolución.</li> </ul>	+ Nº empleados                    € + Superficie local                € + Consumo energía              € + Etc.                                € <hr/> = CUOTA DEVENGADA – IVA SOPORTADO <hr/> = <b>CUOTA FINAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>— No aplicable a sociedades mercantiles</li> <li>— Lo pueden aplicar actividades como hostelería, transporte, academias, peluquerías, pequeña industria, ...</li> <li>— <b>La cuota devengada no depende de las ventas reales</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Obligatorio para ciertos <b>comercios</b> minoristas</li> <li>— No aplicable a sociedades mercantiles</li> <li>— Sin obligación de liquidar con Hacienda</li> <li>— Proveedores aplican recargo sobre tipo general</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Recargo</th> <th>Tipo final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 %</td> <td>5,2 %</td> <td>26,2 %</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>1,4 %</td> <td>11,4 %</td> </tr> <tr> <td>4 %</td> <td>0,5 %</td> <td>4,5 %</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ej. Factura del proveedor:</li> </ul> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>+ Precio</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>+ IVA 21%</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>+ Recargo 5,2%</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td><b>= TOTAL</b></td> <td><b>1.262</b></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Recargo	Tipo final	21 %	5,2 %	26,2 %	10 %	1,4 %	11,4 %	4 %	0,5 %	4,5 %	+ Precio	1.000	+ IVA 21%	210	+ Recargo 5,2%	52	<b>= TOTAL</b>	<b>1.262</b>
Tipo	Recargo	Tipo final																				
21 %	5,2 %	26,2 %																				
10 %	1,4 %	11,4 %																				
4 %	0,5 %	4,5 %																				
+ Precio	1.000																					
+ IVA 21%	210																					
+ Recargo 5,2%	52																					
<b>= TOTAL</b>	<b>1.262</b>																					

## +INFORMACIÓN



Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

Teléfono: 010 / (945161100)

Correo electrónico: [infoempresas@vitoria-gasteiz.org](mailto:infoempresas@vitoria-gasteiz.org)

Enlace a [Formulario consultas de emprendimiento](#)

[Síguenos en twitter y Suscríbete a nuestro boletín electrónico](#)



@VG\_Empresas



[v-g.eus/infoekonomiasustapena](http://v-g.eus/infoekonomiasustapena)  
[v-g.eus/infopromocioneconomica](http://v-g.eus/infopromocioneconomica)

Otros boletines:

Álava Emprende

[Boletín de Álava Emprende](#)

SPRI. Gobierno Vasco

[Boletín de Up! Euskadi. Ecosistema Vasco de Emprendimiento](#)